



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto único para el ejercicio de 2019, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/85 citada, 170 del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de enero, y 22 del Real Decreto 500/1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números 2 de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias con sujeción a los siguientes trámites:

–Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

–Oficina de presentación: Registro general.

–Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En caso de que no se produjeran reclamaciones, el citado acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo, por lo que en previsión de lo cual se publica el siguiente resumen por capítulos:

CAP.	INGRESOS	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	88.096,38
2	Impuestos indirectos	1.758,35
3	Tasas y otros ingresos	58.422,00
4	Transferencias corrientes	142.943,93
5	Ingresos patrimoniales	3.700,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	29.656,70
	TOTAL INGRESOS	324.577,36

CAP.	GASTOS	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	147.307,48
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	128.072,30
3	Intereses	
4	Transferencias corrientes	14.880,00
5	Fondo de contingencia	2.600,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	31.717,58
9	Variación de pasivos financieros	
	TOTAL GASTOS	324.577,36

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO DE 2019

1. Personal funcionario.

Denominación: Secretario-Interventor. Funcionario con habilitación de carácter estatal. Subescala Secretaría-Intervención. Nivel CD: 24. Vacante.

Denominación: 2. Auxiliar administrativo. Número de plazas: Una. Grupo/Subgrupo C2. Nivel CD 16.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de enero, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones contra la aprobación definitiva, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto aprobado.

Alcañizo, 2 de enero de 2019.–El Alcalde, César Sánchez Alegría.

N.º I.-172